

de fecha 3o del pasado por la qual el Gov. Gobernador Civil de esta provincia
desuelve el expediente iniciado por este Ayuntamiento en solicitud de au-
torización para imponer cuotas arbitrarias sobre determinados artículos de los con-
sumidos en la Tarifa 2º de Consumos y declarar nulo todo lo actuado por
dándose en que la indicada tarifa solo puede utilizarse las Capitalizas de
provincia y poblaciones de mas de 20000 habitantes : el Ayuntamiento
en su vista acuerda se notifiquen dichas tarifas por la Junta munici-
pal y envíe a tramitarse el expediente al fin propuesto.

Aprobación por los Señores Miembros del Ayuntamiento. Se dio cuenta de haberse recibido aprobada por la superioridad la de
superioridad de la tasa general de esta villa correspondiente al presente año económico y
matriculación general. Acuerda se archive en Secretaría a los fines legales.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse en la presente sesión, se
levantó la sesión; atendiendo esta acta que firmar los Señores pa-
reces, de que como Secretario certifico.



Gómez Martínez

Blas Conesa

Mariano Parrone

Pascual Sanchez

José Valcarcel

Demetrio Giménez

Joaquín Fernández

Franco B. Parrone

S. presentes.

D. Ciriñ Martínez

" José Valcarcel

" Blas Conesa

" Demetrio Giménez

" Pascual Sanchez

" Joaquín Fernández

" Mariano Parrone

Sesión ordinaria del dia 9 de Julio de 1888.

En la villa de San Pedro a' mediodía de julio de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas salas bo-
situadas los Señores concejales que al margen se aprecian, bajo la presi-
dencia del Gov. Alcalde D. Ciriñ Martínez Fernández, para celebrar la
sesión ordinaria de este dia, la que declarada abierta y pública se dio
principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por una
unánime. Seguida se leyeron los Boletines y demás órdenes reci-
bidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que an' lo
siguen.

Hechoz los artículos del título 2º Capítulo 3º de la ley municipal
de 2 de Octubre de 1877 que trata del nombramiento de la Junta mu-
nicipal y enterada la Corporación de unanimidad acuerdo dividir
cuatro el número de secciones para el sorteo de los votos asocia-

Sobre la puerta mun-
icipal.

